

MENDOZA, 18 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY.: 2898/16 en el que la Secretaria de Extensión solicita la designación de la Lic. María Florencia MASINO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con carácter de remplazante, para cumplir funciones de Responsable de Comunicación Institucional dependiente de esta Secretaría, a partir del 1 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que dicha designación surge con motivo de la licencia por maternidad de la Lic. Victoria Noé DIUMENJO BAZÁN, quien desempeñaba las mencionadas funciones.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisiones de Consejo Directivo y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de abril de 2016.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo $40^{\rm o}$, inciso 3) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 10.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres	MASINO, María Florencia				
Documento Único	34,016.017				
CUIL o CUIT	27-34016017-2				
Legajo N°	31.707				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

	2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto	
Dedicación	Simple	
Carácter	Remplazante	

		3. Término de la designación
Desde	1 de marzo de 2016	
Hasta	20 de mayo de 2016	

	4. Denominación de la Unidad Académica
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Secretaría de Extensión

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

		_								
Dependencia o Apartado	Sub- dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática					100%					

Resol. No







2.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	11	Personal Permanente				
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo				
Escalafón	700	Estatuto del Docente				
Cód. Presup. Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple				

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº F. A:

44

Téo. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA THE EASTOS BRAJAK